

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5304 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 231-2017, contra el artículo 83 de la Ley del País Vasco 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 9 de mayo actual, en el recurso de inconstitucionalidad número 231-2017, promovido por el Presidente del Gobierno, ha acordado mantener la suspensión del artículo 83 de la Ley vasca 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 30, de 4 de febrero de 2017.

Madrid, 9 de mayo de 2017.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.